



ANGOL, 13 de diciembre de 2021.-

AUTORIZACION N° 791

VISTOS:

- a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2021.-
- b) Sesión Extraordinaria N° 33 de fecha 17 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2021.-
- c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- d) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los Jefes y/o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- e) Resolución N° 07 del 26.03.2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. -
- g) Solicitud de Compra N° 35 de fecha 06 de diciembre de 2021, solicitada por la Sra. Nancy Fuentes Cabezas, Directora Escuela Nahuelbuta.
- h) Proyecto Pedagógico para “Obras Menores, Mantención, Reparación y Pintura en áreas administrativas del Establecimiento Educación”.
- i) Acción Plan de Mejoramiento Educativo año 2021.
- j) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, firmada por la Sra. Nancy Fuentes Cabezas, Directora de la Escuela Básica Nahuelbuta de Angol.
- k) Cotización N° 2750-53-COT21 generada por invitación a compra ágil.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar el servicio de mano de obra, para realizar trabajo de pintura, en áreas administrativas (oficinas) de nuestro Establecimiento Educacional.

AUTORIZACION:

1.- Emítase la **Orden de Compra N° 2750-59-AG21**, al proveedor **Sres. CONSTRUCTORA RCM LIZAMA SPA, Rut. N° 77.286.607-0**, la adquisición de mano de obra para pintura del Establecimiento.

2.- Impútese con cargo a **SUBVENCIÓN DE MANTENIMIENTO**, por un valor de **\$599.760** (quinientos noventa y nueve mil setecientos sesenta pesos) impuesto incluido. -

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”**


JOSELYN LILLO INOSTROZA
Encargada de Compras Públicas


NANCY FUENTES CABEZAS
Directora

BGI/NFC/MPDC/MHG/JLI/jli

DISTRIBUCION:

- Interno.
- Expediente de Pago.

